

La Ley Concursal acaba de cumplir cuatro años desde su entrada en vigor y ya se ha visto superada por el tsunami de concursos de acreedores, que ha colapsado los juzgados mercantiles. La ley no está preparada para demandas con acreedores y pasivos tan elevados

# La Ley Concursal, una norma desfasada para tiempos de crisis

D. Carrasco / I. Moreno  
Barcelona

La actual crisis económica, que ha arrasado con el sector inmobiliario, ha provocado que numerosas empresas se hayan declarado insolventes para pagar a sus acreedores. Otros grupos empresariales como el de la construcción, el textil y el de servicios también están declarándose en suspensión de pagos. Los expertos apuntan a que esta situación se irá agravando. Varios datos: el último día hábil del mes de julio se solicitaron en los juzgados mercantiles de Barcelona 55 concursos de acreedores y en los tres primeros días de septiembre se tramitaron 77 declaraciones de insolvencia; los juzgados mercantiles de Madrid han multiplicado por tres, respecto a 2007, los asuntos litigiosos; y los juzgados de Málaga han crecido un 150%. ¿Resultado? la jurisdicción mercantil está bloqueada. Con este panorama, y tras cumplirse cuatro años de la entrada en vigor de la Ley Concursal, LA GACETA y el Derecho Editores han organizado en el Colegio de Abogados de Barcelona, ciudad que más ha padecido la avalancha de concursos de acreedores, un debate para analizar cuestiones como si la ley es un salvavidas para empresas insolventes o si, por el contrario, les condena a la defunción.

A pesar de su juventud, todos los ponentes, sin excepción, tildaron a la Ley Concursal de arcaica. Los expertos coincidieron totalmente en su análisis: afirmaron que la norma fue redactada en tiempos de bonanza económica en los que los economistas auguraban que los próximos años estarían marcados por un continuo crecimiento económico. Cuatro años después de su entrada en vigor, tras obtener el

Los empresarios presentan muy tarde la declaración de concurso

El momento de mayor crisis en el sector inmobiliario será en mayo de 2009

España es de los países en los que se presentan menos concursos

apoyo de todos los partidos políticos, la nueva coyuntura económica está dilapidando la eficacia de la Ley Concursal. "Tenemos una buena ley, pero no está pensada para este contexto ni tiene instrumentos para abordar este colapso. Tras su aprobación, nadie pensaba que íbamos a tener que utilizar este sistema para liquidar empresas", reconoció José María Fernández Seijo, magistrado del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona. Pedro Brosa, miembro de la Comisión Jurídica de la patronal Foment del Treball y socio de Brosa Abogados y Economistas, incidió en la misma idea: "Con esta ley difícilmente vamos a poder salvar empresas, necesitamos una legislación preconcurso".

De nuevo hubo unanimidad cuando los ponentes abogaron por reformar la Ley Concursal. "Tiene que haber una modificación que dignifique la retribución de los administradores concursales; que flexibilice los plazos, que actualmente son muy estrictos; y que contemple los entramados societarios, que por razones fiscales están proliferando y está habiendo un claro abuso de ellos", sentenció Emilio Álvarez, presidente del Comité de Dirección del Registro de Economistas y Auditores de Cataluña. El presidente de la Sección de Derecho Concursal del Colegio de Abogados de Barcelona, Alberto Sala, señaló que hay "prohibiciones absurdas", como la de los convenios de liquidación, que retrasan el procedimiento concursal y que deben ser modificadas en una futura reforma legal.

No obstante, los ponentes destacaron las bondades del texto legal. La abogada de Landwell Teresa Ramos rompió una lanza a favor de la ley: "Tiene una buena técnica legislativa, ha mejorado mucho la



Los ponentes celebraron el debate en la sede del Colegio de Abogados de Barcelona. ALBERTO MUÑOZ

ley anterior y, sobre todo, ha dignificado el derecho concursal". En este mismo sentido, Brosa se manifestó muy partidario de la creación de los juzgados de lo mercantil, introducidos por la nueva ley. El magistrado Fernández Seijo, a pesar de señalar que estos juzgados han

tenido un "papel digno", reconoció que son "poco competitivos para las exigencias actuales del mercado". Ramos reforzó esta idea afirmando que "los juzgados de lo mercantil están saturados y colapsados porque no están preparados para afrontar la crisis".

## "Casi todas las empresas inmobiliarias van a caer"

Este mes se cumple un año del primer proceso concursal de importancia presentado por una inmobiliaria en España (Llanera, en octubre de 2007). Desde entonces, un goteo incesante de empresas de este sector declaradas insolventes ha ido colapsando los juzgados de lo mercantil. Y es que, como señalaron los ponentes en el debate, un 50% de los

concursos de acreedores se han producido en el sector del ladrillo y gran parte de ellos ha tenido lugar en Cataluña. El pronóstico para los próximos meses no es nada alentador. "Este año va a haber una avalancha de concursos: se calcula que en España pueden presentarse alrededor de 1.000 procesos, de los que la mitad tendrán lugar en Cata-

uña y Valencia. Las empresas inmobiliarias van a caer prácticamente todas salvo algunas grandes", sentenció Álvarez. Pero las malas noticias no acabaron aquí. El presidente del Comité de Dirección del Registro de Economistas y Auditores de Cataluña auguró que "esta epidemia acabará extendiéndose a empresas industriales, que también pre-

sentarán concurso". Sala, por su parte, pronosticó que "el momento de mayor crisis en el sector inmobiliario estará en mayo de 2009, lo que ocasionará grandes problemas en los juzgados de lo mercantil". Varios ponentes desaconsejaron a este tipo de empresas la vía concursal y recomendaron, en su lugar, que opten por la refinanciación de deuda.

de la especulación y que son carne de cañón porque han incurrido en irresponsabilidades".

### Críticas a los asesores

"No se acude al procedimiento concursal cuando se debe". Este reproche del magistrado dio lugar a las críticas de los expertos a empresarios y asesores legales y económicos. "Las empresas, sobre todo las pymes, llegan muy tarde, casi muertas, cuando ya no tienen prácticamente activos. Es necesario que los asesores conciencien a los empresarios de la importancia de presentar los concursos con el tiempo suficiente para salvar su negocio", reivindicó Álvarez. Sala y Brosa disintieron alegando que las empresas actúan con honestidad, por lo que presentan concurso con retraso "cuando ya no les queda más remedio".

A toda esta situación, se une el peso cultural, que tanto marca la idiosincrasia del empresariado español. En España todavía se estigmatiza a aquel empresario que decide optar por la vía concursal. Por ello y a pesar de las circunstancias, nuestro país sigue siendo de los que menos concursos de acreedores se presentan de la Unión Europea. "El problema cultural está muy presente: el concurso supone la expulsión del mercado", criticó el magistrado. La abogada de Landwell pidió un cambio de mentalidad de los operadores económicos, ya que presentar concurso no puede suponer la muerte de la empresa y del empresario. "El sector más afectado por esta forma de pensar es el inmobiliario porque cuando presenta concurso inmediatamente después caen las ventas y las financieras cierran el grifo. Esta mentalidad tiene que cambiar cuanto antes", concluyó.

### LOS INVITADOS

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SEIJO  
Magistrado del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona



"La Ley Concursal no tiene instrumentos para abordar el actual colapso que ha causado la crisis"

EMILIO ÁLVAREZ  
Pte. del Registro de Economistas de Cataluña



"Es necesario que el empresario se conciente de que tiene que presentar el concurso a tiempo"

TERESA RAMOS  
Abogada de Landwell



"Presentar concurso de acreedores no puede suponer la muerte de la empresa y del empresario"

ALBERTO SALA  
Pte. de la Sección de Derecho Concursal del ICAB



"La ley tiene prohibiciones absurdas que retrasan el procedimiento concursal"

PEDRO BROSA  
Miembro de la Comisión Jurídica de Foment del Treball



"Con la Ley Concursal, difícilmente vamos a poder salvar a las empresas con problemas"

ORGANIZADO POR:  
LA GACETA EL DERECHO EDITORES

## Máximo cuidado con la calidad de los administradores concursales

Otro de los asuntos importantes que fueron abordados en el coloquio legal fue el de la responsabilidad de los administradores concursales. La ley señala que uno de los tres que se nombran por el juez debe ser jurista. Alberto Sala manifestó que hay excelentes juristas, profesores de universidad o jefes de asesorías jurídicas que no son nombrados porque no están apunta-

dos en la lista de abogados. En su opinión, "esta situación limita al juez porque no puede designarlos". Sala lanzó un mensaje para que estos abogados se apunten a las listas porque pueden desempeñar el cargo con una gran solvencia. Teresa Ramos apuntó que uno de los peligros que se pueden dar con esta crisis es el hecho de los oportunistas aventureros que se apun-

tan al carro de la ley concursal. Actualmente no hay control para apuntarse a las listas de administradores, pues muchos de ellos no están capacitados". Ramos puso un ejemplo práctico: "En mi despacho hemos visto cómo se solicitaba un concurso necesario prácticamente con noticias de prensa y esto da la sensación de que todo vale". El magistrado Fernández Seijo señaló

que "los jueces, cuando determinamos el perfil del administrador no buscamos abogados brillantes porque el 99% de los concursos no dan para este tipo de profesionales".

"Lo que se pide es cierta dedicación con la empresa en concurso y compromiso con el juez, esto es, que acepte las reglas de juego", termina Ramos. Por su parte, el economista

Emilio Álvarez defendió que la buena preparación de los economistas que se presentan a la lista para ser administrador concursal, pues se dan unos cursos muy exigentes. "El problema es el de siempre, la baja remuneración hace que excelentes profesionales no se alistén", enfatizó. Para Álvarez, "la ley adolece de no tratar bien a los grupos de empresas".

Bla, bla, bla...

### El Derecho Internet

Mucho más que palabras. Compruébelo. Podríamos enumerar en esta página todas las razones por las que El Derecho Internet es la obra de uso más extendido en el ámbito de la Administración de Justicia. Pero usted no necesita palabras, necesita pruebas. Pruébelo y se convencerá.

SOLICITE UNA DEMOSTRACIÓN

El Derecho, innovando juntos

EL DERECHO GRUPO EDITORIAL

EL DERECHO [EDITORES]

www.elderecho.com  
902 44 33 55